

FACUA denuncia al Santander por publicitar de forma engañosa los Préstamos Renta Universidad ICO

FACUA-Consumidores en Acción ha denunciado al Banco Santander por publicitar de forma engañosa los Préstamos Renta Universidad ICO para estudiantes de posgrado durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011.

El banco promocionó estos créditos en colaboración con varias universidades a través de una serie de boletines con condiciones más ventajosas que las que aparecían en la convocatoria oficial en el BOE.

La asociación ha presentado sus denuncias ante el Instituto Nacional de Consumo (INC) y las autoridades de protección al consumidor de varias comunidades autónomas al considerar que esta publicidad indujo o pudo inducir a error a los estudiantes que ahora tienen que afrontar su devolución.

FACUA estima que estos hechos incurren en un supuesto de publicidad engañosa, prohibida por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que remite a la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

En su artículo 5, esta última norma estipula que *“se considera desleal por engañosa cualquier conducta que contenga información falsa o información que, aun siendo veraz, por su contenido o presentación induzca o pueda inducir a error a los destinatarios, siendo susceptible de alterar su comportamiento económico”*.

FACUA recuerda a los afectados que pueden exigir al Santander el cumplimiento de las condiciones ofertadas en la publicidad, ya que ésta tiene un valor contractual.

Intereses de mora del 10%

Así, en centros como la [Universidad de Barcelona](#), la [Universidad Miguel Hernández](#) o la [Politécnica de Catalunya](#), el Santander anunciaba para el curso 2009-2010 los Préstamos Renta Universidad al 0% de interés reembolsables en un plazo de quince años con un periodo de carencia para los cinco primeros años de vigencia.

Sin embargo, el artículo 8.1 de la [convocatoria de estos mismos créditos](#), lanzados de por el ICO y el Ministerio de Educación con la autorización del Ministerio de Ciencia e Innovación, señalaba que el préstamo tenía *“una duración de 13 años, de los cuales los tres primeros años serán de carencia”* con posibilidad de ampliarlos a seis bajo determinadas circunstancias.

“Finalizado el periodo de carencia establecido en el párrafo anterior, se iniciará el periodo de amortización por los restantes 10 años hasta el vencimiento del préstamo”, señalaba el apartado dos del mismo artículo. Además, en contra de lo publicitado, en el contrato aparecen unos intereses del 10% en caso de demora, advierte FACUA.

Cuatro años que se anunciaban como trece

En cuanto a la [convocatoria 2010-2011](#), la asociación ha tenido conocimiento de que esta edición se publicitó también de forma engañosa, tal como aparece en boletines como los de la [Universitat Internacional de Catalunya](#) o la [Universidad de Zaragoza](#).

Así, la publicidad del banco vuelve a hablar de 0% de interés, esta vez con un plazo de devolución de trece años con tres de carencia. Pero el plazo que aparece en las condiciones oficiales se reduce a la mitad, alerta FACUA: seis años, dos de carencia más cuatro de amortización.

Además, lejos de lo que anunciaba la publicidad del banco, al crédito se le aplica *“un interés fijo cotizado por el Instituto de Crédito Oficial”*, [como figura en el artículo 4.5 de la convocatoria](#).

Vuelta a las condiciones originales

[FACUA ha exigido](#) al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que modifique las condiciones de las distintas convocatorias de los Préstamos Renta Universidad ICO para adaptarlas a las condiciones originales de 2007.

La asociación considera que el contexto actual, con unas cifras de paro juvenil del 57%, impide a los posgraduados afrontar su devolución. Por ello, pide al ministerio que dirige **José Ignacio Wert** que realice los trámites necesarios para que los afectados no tengan que hacer frente a los pagos hasta que sus ingresos anuales no sean los esperados.

FACUA ha tenido constancia además de las presiones que algunos de los afectados vienen denunciando por parte de las entidades financieras para que devuelvan el dinero, bajo amenaza de inclusión en una lista de morosos, pese a la apertura de un nuevo plazo para prorrogar la carencia de la convocatoria 2009-2010.

